

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 344

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P si se procedió a la comercialización de los bonos de consolidación y otros items.

Entró en la Sesión 07/10/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 159/94
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05.10.94
MESA DE ENTRADA
Nº 344 Hs. 15⁰⁰ FIRMA *[Signature]*



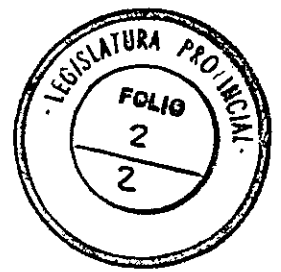
FUNDAMENTOS:

Este bloque considera importante conocer aspectos relacionados con la comercialización y destino de los bonos de consolidación que oportunamente la Nación diera en pago a la provincia, motivo por el cual solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE;

ARTICULO 1º: Sálícitar al Poder Ejecutivo Provincial de a conocer a esta Cámara si se ha procedido a la comercialización de los Bonos de Consolidación que la Nación entregara a la provincia en pago de la deuda, según el acuerdo oportunamente suscripto entre ambas partes.

ARTICULO 2º: En caso afirmativo, indicar:

- A) - Cantidad de bonos vendidos.
- B) - Cotización a la que fueron comercializados.
- C) - Destino aplicado a los mismos.

ARTICULO 3º: De forma.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial